



Instructivo

REPORTE DE OBLIGACIONES

EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



REPORTE DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Previo al reporte de las obligaciones recuerda realizar los siguientes pasos:

1. Creación de usuario en la plataforma SUT

- El usuario del empleador se creará obligatoriamente con número de **RUC**, **exceptuando** a los empleadores de trabajadoras y **trabajadores domésticos**.
- Si creaste previamente un usuario con número de **cédula**, deberás crear un nuevo usuario con número de RUC y acudir a las instalaciones del Ministerio del Trabajo con un oficio dirigido a la **Dirección de Control, Inspecciones y Coactivas**, solicitando la migración de los contratos de trabajo registrados en el perfil con número de cédula.



- Si cuentas con un usuario y no recuerdas tu contraseña, accede a la opción **“Recuperar contraseña empleador”**. El sistema enviará una clave temporal al correo electrónico registrado en la plataforma.
- Si no tienes acceso al correo electrónico registrado, deberás acudir a las instalaciones del Ministerio del Trabajo con un oficio dirigido al **Director Regional de Trabajo y Servicio Público de tu jurisdicción**, solicitando la actualización del correo electrónico registrado en el sistema SUT, adjuntando copia de la cédula y RUC de la empresa.

Ahora que tienes acceso a la plataforma SUT, es importante verificar y actualizar la información.

2. Verificación de información actualizada

- **Nombre de la empresa.**
- **Tipo de empresa:** sector público, privado, artesanal, entre otros.
- **Actividad económica:** esta información se actualiza en función de la actividad económica principal registrada en el SRI. Para actualizarla, selecciona la opción **“Actualizar SRI”**. Si realizaste recientemente un cambio en el SRI, ten en cuenta que la actualización en el SUT puede tardar aproximadamente **48 horas**.
- **Nivel de riesgo:** automáticamente, el sistema muestra el nivel de riesgo laboral en función de la actividad económica principal, conforme al **Anexo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 196**, disponible en la página web del Ministerio del Trabajo.



¿Tienes dudas sobre el nivel de riesgo asignado?

----- Te recomendamos:

- Verificar la actividad económica registrada en el SUT.
- Confirmar que dicha actividad coincida con la actividad económica principal registrada en el SRI.

- **Datos del empleador o representante legal:** esta información es editable y debe mantenerse actualizada conforme a la realidad de la organización.



- **Centros de trabajo:** deben registrarse de acuerdo con la estructura de la empresa o institución. Es obligatorio contar al menos con la **matriz**; si existen otros centros de trabajo, estos deben registrarse como **centro de trabajo – sucursal**.
- El sistema muestra inicialmente la opción “**Número de trabajadores registrados**”.



- En la opción “**Número de trabajadores asignados a una sucursal**”, verifica que el número total de trabajadores de la empresa coincida con la suma de los trabajadores asignados a cada centro de trabajo. Esta información es editable y debe actualizarse conforme a la realidad de la empresa.

3. Registro en el módulo de Salud y Seguridad en el Trabajo

- Empleador, recuerda que el registro de obligaciones en materia de seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales se habilita en función a la información registrada por la empresa o institución y conforme a lo establecido en la normativa vigente.



Para mayor información, comunícate al

1800 266 822



**¡Mantén la información
del SUT actualizada
y regularizada!**



-  @MinTrabajoEc
-  Ministerio del Trabajo Ecuador
-  @mintrabajoecuador
-  @MinisteriodelTrabajoEc

Dirección: Av. República de El Salvador
N34-183 y Suiza. **Código postal:** 170505
Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2-3814000